

Jiménez Constructor D'Obres, Sociedad Limitada que, por el Vocal-Jefe de la Sección Undécima del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente RG 5257/02, seguido a instancia del interesado, por el concepto procedimiento recaudatorio, se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, se ha acordado poner de manifiesto en esta Vocalía, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Manuel Jiménez Constructor D'Obres, Sociedad Limitada, a fin de que, dentro del plazo citado, formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar con el mismo los documentos que estime convenientes y proponer pruebas en la forma que se establece en el artículo 94, párrafos 2 y 3, del indicado Reglamento:

Artículo 94.

2. El interesado podrá completar o ampliar lo que resulte del expediente de gestión acompañando al escrito de alegaciones todos los documentos públicos o privados que puedan convenir a su derecho.

A este efecto, será admisible la aportación de dictámenes técnicos, actas de constatación de hechos o declaraciones de terceros y, en general de documentos de todas clases, cuya fuerza de convicción será apreciada por el Tribunal al dictar resolución.

3. En el escrito de alegaciones podrá, además, proponer el interesado cualquier medio de prueba admisible en Derecho. Los Vocales del Tribunal Central y los Secretarios de los Tribunales Regionales o Locales dispondrán lo necesario para la evacuación de las pruebas propuestas o, en su caso, denegarán su práctica mediante providencia.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—El Vocal Jefe de la Sección 11.ª, Francisco J. Palacio Ruiz de Azagra.—48.839.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 7124--03.

EL Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por don José Luis González Barreiro, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, acuerda: estimarlo y anular la liquidación girada, que debe sustituirse por otra que tenga en cuenta el precio que las partes reconocen haber fijado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 22 de octubre de 2004.—Fdo.: Antonio Longás Lafuente.—48.911.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta. Por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R.G.* 2242-02 y R.S.-217-02.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por Edificaciones y Obras Publicas de Extremadura, S. A., contra resolución dictada el 28 de febrero del 2002 por el Tribunal Regional de Extremadura en reclamación n.º 06/1429,99, acuerda: Estimarlo y revocar la resolución impugnada, reconociendo el derecho del recurrente a la obtención de una factura con repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido devengado en la operación, sujeta al mismo, de transmisión de terrenos.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este Edicto.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Antonio Longás Lafuente.—48.937.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 739/02.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante quince días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003, el expediente de reclamación promovido por don Óscar Alles Camps.

Madrid, 21 de octubre de 2004.—Vocal Jefe, Fdo.: María de Rus Ramos Puig.—48.976.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente R.G. 4425/01.

De conformidad con la disposición transitoria 4.ª 1, segundo párrafo, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre), se le da trámite de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.Reclamación correspondiente a don Genaro Monto Boix y otra.

Madrid, 19 de octubre de 2004.—María de Rus Ramos Puig.—48.977.

Anuncio de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Madrid sobre subasta de bienes inmuebles embargados, en procedimiento de apremio, seguido contra los deudores: Ángel García Fojeda, José Antonio Hernández Prats, Juan Cancio Municipio Tanarro, Santiaga Orihuela Juarez, Eugenio Rodríguez Lorenzo, «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada».

Anuncio de subasta
Subasta número.- S2005R2886001001

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 8 de octubre de 2004 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 12 de Enero de 2005, a las diez horas en Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 139.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que puedan aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio

de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del Número de Referencia Completo justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimiento de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de Recaudación.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado, a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto.—En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75 por ciento del importe de la primera licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto.—El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de internet en la dirección <http://www.agenciatributaria.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo.—Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de subasta.

La Mesa de subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación; si hubiera existido segunda licitación no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria <http://www.agenciatributaria.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan apartado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de ésta Dependencia de Recaudación dónde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo.—Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo.—El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar:

Subasta número: S2005R2886001001

Lote número 01:

Deudor: Ángel García Fojeda, CIF: 03772053F. Número de diligencia: 280123034088S. Fecha de la diligencia: 28 septiembre 2001. Número de diligencia: 280323008215K. Fecha de la diligencia: 21 febrero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 120.977,67 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 24.195,53 euros. Tipo de Derecho: Pleno dominio. Bien número uno. Tipo de Bien: Vivienda. Localización: Calle Flor de Lis, 4-2.º CD, 28903 Getafe (Madrid). Inscripción: Registro número 1 de Getafe. Tomo: 825. Libro: 58. Folio: 19. Finca: 8076/1. Inscripción: 2. Descripción: Vivienda en Getafe, calle Flor de Lis, número cuatro, portal 2, planta segunda puerta CDR, bloque 15. Urbanización Parque de Las Margaritas. Superficie construida setenta y dos metros cuadrados. Porcentaje: cien por cien del pleno dominio con carácter ganancial. Valoración: 127.534,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 6.556,33 euros. Carga número uno. Anotaciones preventivas de embargo letras B, prorrogada por letra D, y letra E, a favor del Ayuntamiento de Getafe, para responder de un total de 2.292,83 y 4.263,50 euros, respectivamente. Expedidas certificaciones en fechas 13 de julio de 1995 y 7 de diciembre de 1999. Según informa el Ayuntamiento en fecha 22 de junio de 2004, estas cantidades siguen pendientes.

Lote número 02:

Deudor: José Antonio Hernández Prats NIF: 00825559C. Número de diligencia: 280423003516Q. Fecha de la diligencia: 1 octubre 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 809.551,36 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 161.910,27 euros. Tipo de Derecho: Pleno dominio. Bien número uno. Tipo de Bien: Vivienda. Localización: Avenida del Doctor Arce, 6, 28002 Madrid. Inscripción: Registro número 14 de Madrid. Tomo: 546. Libro: 252. Folio: 78. Finca: 4817 Inscripción: 1. Descripción: Tercera parte indivisa de la finca número 4.817. Hotel destinado a vivienda unifamiliar señalado con el número seis de la Avenida del Doctor Arce de Madrid, al norte de la calle de Joaquín Costa. Consta de tres plantas, semisótano; bajo, primera y de un estudio en ático. El solar sobre el que se alza linda: al Oeste, por donde tiene su fachada en línea de dieciséis

metros ochenta centímetros con la Avenida del Doctor Arce; al sur o derecha entrando, con terrenos de la Sociedad «Vasco-Castellana»; al norte o izquierda, con el hotel número ocho de la Avenida del Doctor Arce; y al este con terrenos de D. José de Salamanca. El perímetro encierra una superficie de doscientos setenta y ocho metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. La propiedad del inmueble se extiende a la tercera parte proindivisa. Valoración: 809.551,36 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Hipoteca a favor de «Caja Rural de Toledo» según inscripción doceava, respondiendo esta finca de 236.461,48 euros de principal, 106.407,67 euros de intereses, 63.844,60 euros de intereses de demora y 47.292,30 euros para gastos y costas. Cancelado económicamente según información suministrada por la propia entidad. Carga número dos: Hipoteca a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» según consta en la inscripción treceava y catorceava de la finca, cancelado económicamente según información suministrada por la propia entidad.

Lote número 03:

Deudor: Juan Cancio Muncio Tanarro. NIF: 53014965B. Número de diligencia: 280223016001P. Fecha de la diligencia: 3 mayo 2002. Tipo de subasta en primera licitación: 20.572,06 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 4.114,41 euros. Tipo de Derecho: Nuda propiedad. Bien número 1. Tipo de Bien: Vivienda. Localización: Calle Salamanca, 32; 3.º-1, 28100 Alcobendas Madrid. Inscripción: Registro número 2 de Alcobendas. Tomo: 1098. Libro: 958. Folio: 168. Finca: 11579 Inscripción: Referencia Catastral: 6883402VK4868S 10 00. Descripción: El 16,6667 por ciento de la nuda propiedad de la siguiente finca: Urbana, número 10. Vivienda sita en Alcobendas, calle Salamanca, 32 planta 3 puerta, 1. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados. Cuota: cinco enteros veintidós centésimas por ciento. Año de nacimiento usufructuario vitalicio: 1931. Dirección actual: Calle Salamanca, 30; planta 3; número 2. Valoración: 28.441,86 euros. Cargas: Importe total actualizado: 7.869,80 euros. Carga número uno: Anotación de embargo letra A a favor de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, número 17 de Alcobendas, de la Tesorería General de la Seguridad Social, para responder de 4.618,68 euros. Expediente de apremio número 28 17 00 00009127. Carga número dos: Anotación de embargo letra B del Juzgado de lo Social número 22 de los de Madrid. Procedimiento número D-264/2000, ejecución 120/2000, en reclamación de procedimiento ordinario, a instancia de don Tiburcio Cuesta Estebanz, NIF 3385935-J, para cubrir la cantidad de 2.720,61 euros de principal, más 258,45 euros y 272,06 euros de intereses y costas provisionales.

Lote número 04:

Deudor: Santiago Orihuela Juárez. CIF: 00759056X. Número de diligencia: 280223030645R. Fecha de la diligencia: 25 julio 2002. Tipo de subasta en primera licitación: 103.033,13 euros. Tramos: 2.000,00 euros. Depósito: 20.606,62 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Vivienda. Localización: Calle Siderurgia, 1-4.º Izquierda, 28037 Madrid. Inscripción: Registro número 17 de Madrid. Tomo: 1914. Libro: 928. Folio: 121. Finca: 51628. Inscripción: 2. Descripción: cien por cien de pleno dominio, vivienda superficie construida 69.5000 metros cuadrados, útil 55,1000 metros cuadrados. Linderos: frente, por donde tiene su entrada, con espacios comunes y vivienda derecha de su mismo portal; fondo, con acceso peatonal y zona ajardinada; izquierda, entrando, con calle de su situación; derecha, entrando, con acceso peatonal y zona ajardinada. Valoración: 144.417,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 41.383,87 euros. Carga número uno: Hipoteca a favor de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», según inscripción tercera, constituida en garantía de la devolución de un préstamo de 45.000 euros, de principal, constituida mediante escritura de fecha 12 de abril de 2002. Según escrito del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» de fecha 4 de marzo de 2004 el importe pendiente de pago es 41.383,87 euros de principal.

Lote número 05:

Deudor: Eugenio Rodríguez Lorenzo. NIF: 50019021R. Número de diligencia: 280123037576F.

Fecha de la diligencia: 29 octubre 2001. Tipo de subasta en primera licitación: 47.633,98 euros. Tramos: 1.000,00 euros. Depósito: 9.526,79 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Vivienda. Localización: Calle Guadalajara, 22-4 A, 28980 Parla. Madrid. Inscripción: Registro número 1 de Parla. Tomo: 247. Libro: 166. Folio: 205. Finca: 12851/4. Inscripción: 4. Descripción: Vivienda en la calle Guadalajara número 22, planta 4, puerta D, del municipio de Parla, Madrid. Superficie construida 68,9900 metros cuadrados. Cuota: 1,00000000. Cien por cien de pleno dominio por título de herencia con carácter privativo. Dirección actual: calle Guadalajara, 22-4 D. Valoración: 112.157,73 euros. Cargas: Importe total actualizado: 64.523,75 euros. Carga número uno: Hipoteca de la inscripción segunda a favor de «Caja Postal de Ahorros», para responder de 2.932,94 euros de principal, intereses de 3 años al 8,5 por ciento anual y 30 por ciento de principal para costas y gastos. Otorgada escritura el 11 de abril de 1975 ante el Notario de Madrid José R. Fernández Rubial sustituto de Julio Albi Agero, el importe total registral asciende a 4.560,72 euros. Carga número dos: Condición resolutoria de la inscripción tercera pactada a favor de «Superation, Sociedad Anónima», en escritura de compra autorizada por el Notario de Madrid D. Enrique Jiménez Arnau y Gran el 26 de febrero de 1976, en garantía del pago del precio aplazado de 631,06 euros. Carga número tres: Embargo letra A a favor de «Hispaner Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima» para responder de 59.331,97 euros de principal, intereses y gastos, según autos seguidos con el número 424/1998 en el Juzgado de Primera Instancia 69 de Madrid. Carga número cuatro: Por la finca de procedencia número 11203, está afecta a reservas de vuelo y uso.

Lote número 06:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». NIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 60, 28922 Alcorcón, Madrid. Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 57. Finca: 33748. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y cuatro. Plaza de aparcamiento número sesenta, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil de trece metros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Lote número 07:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 61, 28922 Alcorcón (Madrid). Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 58. Finca: 33750. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y cinco. Plaza de aparcamiento número sesenta y uno, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Al-

corcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente. Carga número dos: Embargo letra A, a favor de 29,31 y 33 Comunidad de Propietarios Avenida Retamas para responder de 324,28 euros de principal e intereses ordinarios y moratorios, según autos seguidos con el número 2002/369 en el Juzgado número 3 de Alcorcón. Se solicita importe de la deuda y estado del procedimiento. Según oficio del Juzgado de 20 de julio de 2004 cancelado económicamente.

Lote número 08:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 62, 28922 Alcorcón (Madrid). Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 59. Finca: 33752. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y seis. Plaza de aparcamiento número sesenta y dos, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y un decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Lote número 09:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 63, 28922 Alcorcón (Madrid). Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 60. Finca: 33754. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento cuarenta y siete. Plaza de aparcamiento número sesenta y tres, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y dos decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio sobre la plaza del garaje. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisio-

nes Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Lote número 10:

Deudor: «Tomás Hermosilla Arquitecto, Sociedad Limitada». CIF: B80917933. Número de diligencia: 280323001036H. Fecha de la diligencia: 16 enero 2003. Tipo de subasta en primera licitación: 18.030,00 euros. Tramos: 500,00 euros. Depósito: 3.606,00 euros. Tipo de Derecho: Pleno Dominio. Bien número 1. Tipo de Bien: Garaje. Localización: Conjunto Residencial Parcela V Proyecto Compensación s/n, garaje número 94, 28922 Alcorcón, Madrid. Inscripción: Registro número 2 de Alcorcón. Tomo: 1101. Libro: 365. Folio: 9. Finca: 33814. Inscripción: 4. Descripción: Urbana. Número ciento setenta y siete. Plaza de aparcamiento número noventa y cuatro, sita en planta sótano primero o segundo según el orden de construcción del edificio del Conjunto Residencial de la Parcela V procedente del Proyecto de Compensación Sector 2 La Rivota, en el término de Alcorcón, delimitada por las calles: Juan Ramón Jiménez, Los Pinos, Vicente Aleixandre y Avenida de Las Retamas. Superficie útil aproximada de diez metros setenta y tres decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación con el valor del inmueble de 0,116273 por ciento. El titular tiene el cien por cien de pleno dominio por título de compra. Valoración: 18.030,00 euros. Cargas: Importe total actualizado: 0,00 euros. Carga número uno: Por su procedencia de la finca matriz 29.011, inscripción cuarta. Fraccionado el pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según acuerdo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por un importe total de 74.752,77 euros, más el 11 por ciento anual de interés de demora, siendo el último vencimiento el día 20 de diciembre de 1996. Cancelado económicamente.

Madrid, 8 de octubre de 2004.—La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Elena Guerrero Martínez.—48.838.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio informativo: «Variante de La Poblada de Segur. Carretera N-260 (Eje Pirenaico). P.K. 307 al 309,7». Clave: EI-1-L-09. Provincia de Lleida.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras el 25 de junio de 2004 el Estudio Informativo: «Variante de La Poblada de Segur. Carretera N-260 (Eje Pirenaico). P.K. 307+000 al 309+700». Clave: EI-1-L-09 Provincia de Lleida, de conformidad con lo dispuesto en la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el Artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras (25/1988) y concordantes de su Reglamento y la modificación del apartado 4, establecida en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, se somete a Información Pública el Estudio Informativo antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (Calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Lleida (Plaza Sant Joan, 22), en horas de oficina, así como en las Corporaciones locales afectadas de La Poblada de Segur, Provincia de Lleida.

Dicha información pública lo es también a los efectos establecidos en la Ley 6/2001 que modifica el Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento, Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28 epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la Aprobación Provisional ya citada, así como del Estudio Informativo.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (Art. 10 p.4 de la Ley de Carreteras) y asimismo las referidas a lo previsto en la ley 6/2001 que modifica el citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Barcelona, 5 de octubre de 2004.—El Jefe en funciones de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.—49.911.

Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 25 de octubre de 2004, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Villar de Chinchilla-Almansa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones. Término municipal de Bonete. Expte.: 34GIF0404.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Villar de Chinchilla-Almansa. Instalaciones de seguridad y comunicaciones. Término municipal de Bonete cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes con su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.